

ING. DOM Y FECHA	002706/16 DEL 23.09.2016.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 465
FECHA DE EMISIÓN	30 SEP 2016

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CARVER LTDA.	Rut:
Dirección: HUERFANOS	Nº 1117 Fono: .-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: BUENOS AIRES – MONTEVIDEO	Nº.819
Entre Calles: SALAS Y LA PAZ	
Fecha Inicio: 26-09-2016.-	Fecha Término: 27-09-2016
Días de Ocupación: 2.- Días	

Los trabajos a efectuar:

RETIRO DE ESCOMBROS Y ENTREGA DE MATERIALES		
Calzada	X	24 M²
Acera	X	24 M²
Veredón		
Jardines		
Otros (Acopio)		
Total:		48 M².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 48 M²	Por: 2.- Días
Monto Derechos: 532.160.-	Orden de Ingreso: 28.464.826 del 23.09.2016
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JHIZ/FAM/MRA/mra.-26.09.2016.-
 DISTRIBUCIÓN:
 - Interesado
 - Urbanismo y Catastro
 - Transparencia
 - Inspección

ID.: M27441-